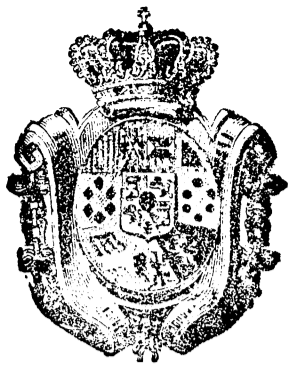


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—480—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2931.

MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

S. A. el Regente del Reino ha visto con satisfacción la matrícula catastral y memoria que V. S. ha remitido al Ministerio de mi cargo; y atendiendo á la eficaz recomendación que V. S. hace del abogado D. Manuel Ferreiro y Cid, y del oficial tercero de esa administración D. Antonio Montenegro y Gago, se ha servido S. A. mandar que la hoja de servicios del primero se pase con recomendación, como se hace en esta fecha, al Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, á fin de que utilice los conocimientos estadísticos que tiene, según V. S. expresa; y la del segundo á la dirección general de Rentas unidas, para que en los vacantes le tenga presente para el ascenso inmediato. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1842. = Calatrava. = Sr. intendente de Orense.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la matrícula catastral y memoria que esa intendencia ha formado en cumplimiento de la orden circular de 11 de Julio último y otras posteriores. Y atendiendo S. A. á lo que V. S. expone en el oficio de remisión y en la memoria, se ha servido resolver que á V. S. se manifieste el aprecio con que S. A. ha visto estos trabajos; que para la resolución conveniente remita las hojas de servicio de D. José Cabello y Goitia y D. Francisco María Castelló, oficiales primeros de contaduría y administración, que por sustitución han desempeñado las plazas de sus respectivos jefes; del oficial cuarto de contaduría D. Francisco Gil, y del escribiente primero de la misma D. Casimiro Leonor Menendez; y que á nombre del Gobierno dé V. S. las gracias á la diputación provincial y al jefe político D. Laureano María Muñoz por su celo y eficaz cooperación en asunto tan interesante. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1842. = Calatrava. = Sr. intendente de Segovia.

S. A. el Regente del Reino, enterado de la matrícula catastral y memoria con que V. S. la acompaña, y de cuanto expone en su oficio de remisión, expresando que el encargado de la dirección de estos trabajos ha sido el contador de provincia Don

Gerónimo Couder con el administrador D. José Sandino Miranda, ausente hace tiempo con licencia, y que rogaba V. S. con toda la eficacia posible que S. A. por un acto de justicia conceda á los que se han ocupado en estos trabajos, y recomienda el expresado contador, según sus clases y circunstancias, alguna prueba de haber sido apreciados aquellos, y muy particularmente los del referido contador, de cuyo jefe tienen las oficinas generales y el Gobierno las mas ventajosas noticias y hechos positivos de su aptitud nada comun, y laboriosidad en los 21 años que cuenta en la categoría que hoy ocupa; se ha dignado S. A. conceder al contador D. Gerónimo Couder los honores de intendente de provincia de tercera clase, y mandar se remitan á este ministerio las hojas de servicio de los empleados activos y cesantes que el mismo contador recomienda en el oficio que obra unido al expediente; manifestando á V. S. que la indicada matrícula se ha recibido con satisfacción.

De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1842. = Calatrava. = Sr. intendente de Milaga.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Reino de la comunicacion de V. E. de 9 del actual en que inserta la que le ha dirigido en 6 del mismo el jefe político de Avila, acompañando un billete de 10 rs. vn. por que se ha suscrito y cede en donativo; y enterado S. A., se ha servido determinar que se le den gracias y se publique en la Gaceta este rasgo patriótico.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1842. = Ramon María Calatrava. = Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Por resolución de 13 del corriente el Regente del Reino, conformándose con la propuesta de la dirección general de Liquidación de la deuda pública, se ha servido nombrar para la plaza de oficial segundo de la seccion de Liquidación de créditos de guerra y hacienda del distrito de Cataluña, vacante por fallecimiento del que la obtenia, á D. Miguel Calvo, oficial tercero de la misma; para la plaza que éste deja, al oficial cuarto de la propia dependencia D. Manuel Mora; y para la vacante de oficial cuarto que resulta, á D. Francisco Martas y Manning, oficial cuarto cesante de la administración de Rentas de aquella provincia.

Por resolución de S. A. el Regente del Reino de 7 del corriente, y á propuesta de la dirección general de Rentas unidas, ha sido nombrado contador de Rentas de la provincia de Gerona D. Juan Miguel Montoro.

Por otra de 14 del corriente, y á igual propuesta, se ha servido S. A. nombrar administrador de Rentas de la provincia

de Guadalajara á D. Juan Francisco Cereceda, oficial de la seccion de Estancadas de este ministerio.

Por resolución fecha del 18 ha nombrado S. A. el Regente del Reino á D. Joaquín Antonio Prieto, cesante clasificado, para que interinamente sirva la administración depositaria de Rentas del partido de San Clemente, en la provincia de Cuenca.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 17 del actual el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el director general de artillería, se ha servido promover al empleo de mariscal de campo, comandante general de artillería en el tercer distrito, al brigadier, comandante general del sexto distrito, D. Tomas del Anillo, cuyo empleo resalta vacante por fallecimiento de Don Gil Suez de Tejada que lo servia.

Por resolución de la propia fecha se ha servido S. A. aprobar la propuesta hecha por el mismo director general, ascendiendo al empleo de tenientes del batallón de artillería de la Habana y brigada del arma de Cuba á los subtenientes Don José Sanchez y D. Matias Martínez, en las vacantes que resultan por retiro de D. José Cuartero y fallecimiento de D. José Mir.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Regente del Reino accediendo á las instancias que le han dirigido los ayuntamientos de Benifayó de Falcó, en la provincia de Valencia, y Peralada de Garvin, en la de Cáceres, previos los informes oportunos, ha resuelto que el primero de dichos pueblos se titule Benifayó de Espioca y el segundo se denomine Peralada de San Roman.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

La chancillería ha adoptado el siguiente reglamento concerniente al trabajo de los niños en las manufacturas.

- 1º Se fija en 12 años la edad para poder ser empleados en los trabajos de manufacturas.
- 2º Se exceptúan aquellos niños que hayan seguido una enseñanza religiosa, los cuales podrán entrar á los nueve años.
- 3º Para los niños de nueve á doce años el máximo del tiempo de trabajo se fija en 10 horas por día, y la de 12 á 16 años en 12 horas.
- 4º Los fabricantes deberán evitar todo desorden y escándalo en los talleres por parte de los aultos.
- 5º Los fabricantes tendrán un registro en que se hallen los nombres, edad de los niños, la fecha de su entrada en la fábrica y el tiempo que han permanecido en ella.
- 6º Toda contravención se castigará con una multa de dos á 100 florines, y en caso de reincidencia podrán suspender del empleo á los niños de mas de 12 años.
- 7º Las autoridades quedan encargadas de cuidar que se ejecute el presente reglamento. (Gaceta oficial de Viena.)

BOLLETIN.

TEATROS.

CRUZ.—*Un año y un dia.*—*Matamuertos y el Cruel.*— PRINCIPE.—*El bachiller Mendicinas.*— Museo Lirico.—*La dama duende.*—*A un cobarde otro mayor.*

Con ansia esperaba el público concurrente á teatros la entrada del invierno, porque en esta época se empieza á recoger la cosecha de comedias que siembra el talento todos los veranos. Desgraciadamente este año no hemos empezado con muy felices auspicios. *Un amigo en candelería* ya está juzgado. *Un año y un dia* es una de las producciones que deben hoy ocuparnos; la otra *El bachiller Mendicinas*. La primera de estas dos es del Sr. Zorrilla, lo cual sentimos mucho, por lo que con ella ha perdido la buena reputación literaria de su autor, y porque debiendo nosotros, á fuer de periodistas imparciales,

hablar con verdad al público, la verdad debe ser ahora algo amarga para el autor, persona apreciable para nosotros como poeta y como amigo.

Parece que existe una novela, escrita en ingles por el capitán Macryat, y traducida al frances con el título de *Cain Pirata*. Dijéronnos que el drama en cuestión está sacado de ella, y periódico ha habido que algo ha indicado de esto.

Vimos la representación de *Un año y un dia*, y nos pareció muy posible que así fuese, porque todo el corte de la obra se asemeja en estructura á cuantas producciones dramáticas tienen tan bastardo origen. El drama entero, aunque mas particularmente el prólogo, es una novela puesta en acción, y escarmentados debían estar nuestros escritores dramáticos de los escollos que esto ofrece. El Sr. Zorrilla cuando se abandona á su propia inspiración produce obras como *El zapatero y el Rey*; y aun allí la parte en que la historia le ha servido de cortapisa es la mas débil; pero cuando se circunscribe á la servil imitación desenterrando ideas y situaciones de una novela, escribe producciones como *Los dos vireyes* y *Un año y un dia*: dramas cual el primero harán florecer el laurel de que ya ve ceñidas sus sienes; dramas como los segundos en breve le mar-

chitarían; y cuenta que estas derrotas literarias acaban por dejar al poeta fuera de combate.

“Por estas asperezas se camina
De la inmortalidad al alto asiento
Do nunca llega quien de allí declina.”

La oscuridad y el embrollo que resultan en el núcleo del argumento son los defectos capitales de la obra: bueno es este enredo en el teatro; pero es necesario que haya regularidad en la marcha, y que se desanude facilmente. *La tour de Nesle* (*Margarita de Borgoña*) puede servir de modelo en este género por lo que respecta al drama moderno. Infinitas inverosimilitudes, una tras otra, campean en *Un año y un dia*, y mentira parece siendo de Zorrilla, hasta tiene tiradas de malisimos versos..... Murió á la segunda noche esta producción, y nos parece por lo tanto escusado ocuparnos mas de ella; y la tratamos con tanto rigor porque el autor de *El zapatero y el Rey*, escribiendo con mas deteccion, hará mejores dramas que aquel. En la ejecución hubo de todo; perdonen por hoy los que le desempeñaron bien: citar aquí sus nombres fuera acriminar á los otros.

